

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 46-17
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS- DOS MIL DIECISIETE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dunia Campos Salas.

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eladio Picado Ramírez

Crisly Morales Méndez

Fernando Quesada López

PRESIDENTE SUPLENTE

CONCEJALES SUPLENTE

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

INTENDENTE

VICE INTENDENTE

Sr. Roberto Varela Ledezma

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena.

Virginia Vargas Acosta

Dagoberto Villalobos Mayorga. Por enfermedad de nieta

CONCEJALES SUPLENTE

Manuel Ovaes Elizondo.

Ronny Campos Muñoz

Mario Delgado Rodriguez

VISITA POR INVITACION

Ing. Alejandro Campos Castillo. Gestor Ambiental

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. AUDIENCIA DEPARTAMENTO DE SANIDAD. ASUNTO TARIFAS

- a. Se recibe a los Señores. Alejandro Campos. Ing. Ambiental y Roberto Varela. Vice Intendente. Encargados del Dpto. de sanidad.**

PRESIDENTA. Le da la bienvenida y concede la palabra

Ing. Campos

AJUSTE TARIFARIO PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Concejo Municipal de Distrito Cóbano
Departamento de Gestión Ambiental
07 noviembre 2017

CATEGORIZACIÓN DE USUARIOS 1

CATEGORIAS USUARIOS RESIDENCIALES					
NOMBRE	RANGO VALORES (\$/m2)	PROMEDIO PONDERADO (PP)	FACTOR PONDERACION (FP)	No. USUARIOS (ICE)	% USUARIOS
R1	15.000 - 34.999	21.000	1	2.164	60
R2	35.000 - 45.000	39.500	1,88	570	16
R3	45.001 - 90.000	62.500	2,98	815	23
R4	ZMT	49.714	2,37	71	2
TOTAL				3.620	100

CATEGORIZACIÓN DE USUARIOS 1



CATEGORIAS USUARIOS RESIDENCIALES				
NOMBRE	PROMEDIO PONDERADO (PP)	FACTOR PONDERACION (FP)	No. USUARIOS (ICE)	% USUARIOS
RESIDENCIAL PERIFERICA	21.000	1	2.062	59
RESIDENCIAL CENTRAL	53.000	2,52	291	8
RESIDENCIAL COSTERA	49.294	2,35	1.118	32
TOTAL			3.470	100

CATEGORIZACIÓN DE USUARIOS 2



CATEGORIZACIÓN DE USUARIOS 1

CATEGORIAS USUARIOS COMERCIALES					
CATEGORIA	GENEREACION RESIDUOS (kg/mes)		FACTOR PONDERACION	No. USUARIOS (PATENTES ACT.)	% USUARIOS
C1		150	1	108	14
C2	151	300	2	81	10
C3	301	450	3	94	12
C4	451	600	4	447	57
C5	601	1500	10	56	7
TOTAL				786	100

CATEGORIZACIÓN DE USUARIOS 2

CATEGORIAS USUARIOS COMERCIALES					
CATEGORIA	GENEREACION RESIDUOS (kg/mes)		FACTOR PONDERACION	No. USUARIOS (PATENTES ACT.)	% USUARIOS
COMERCIAL 1		150	1	234	30
COMERCIAL 2	151	1000	7	529	68
COMERCIAL 3	1001	3000	20	13	2
TOTAL				776	100

ESTIMACION COSTOS 1. RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN

TOTAL COSTOS DIRECTOS	€210.832.460,00
COSTOS INDIRECTOS:	
Gastos Administrativos (10% gastos de operación)	€21.083.246,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	21.083.246,00
SUBTOTAL (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)	€231.915.706,00
UTILIDAD PARA EL DESARROLLO (10% sobre el total de gastos)	23.191.571,00
COSTOS TOTALES	€255.107.277,00

ESTIMACION COSTOS 2. RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN

TOTAL COSTOS DIRECTOS	₡146.698.433,09
COSTOS INDIRECTOS:	
Gastos Administrativos (10% gastos de operación)	₡0,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	0,00
SUBTOTAL (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)	₡146.698.433,09
UTILIDAD PARA EL DESARROLLO (10% sobre el total de gastos)	14.669.843,00
COSTOS TOTALES	₡161.368.276,09

CÁLCULO DE LAS TARIFAS 1

CALCULO UNIDADES EQUIVALENTES			
CATEGORIA	No. USUARIOS	FACTOR PONDERACION	UNIDADES EQUIVALENTES
R1	2.130	1,00	2.164
R2	570	1,88	1.073
R3	815	2,98	2.426
R4	71	2,37	167
Subtotal	3.620		5.830
C1	108	1	108
C2	81	2	162
C3	94	3	283
C4	447	4	1.788
C5	56	10	561
Subtotal	786		2.901
TOTAL	4.406		8.731

COSTO TOTAL ANUAL DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL		255.107.277	colones
TARIFA BASE	29.217	colones	
CATEGORIA	FACTOR PONDERACION	TARIFA TRIMESTRAL (colones)	TARIFA MENSUAL (colones)
R1	1,00	29.217	9.739
R2	1,88	54.956	18.319
R3	2,98	86.956	28.985
R4	2,37	69.167	23.056
C1	1	29.217	9.739
C2	2	58.435	19.478
C3	3	87.652	29.217
C4	4	116.869	38.956
C5	10	292.173	97.391

CÁLCULO DE LAS TARIFAS 2

CALCULO UNIDADES EQUIVALENTES			
CATEGORIA	No. USUARIOS	FACTOR PONDERACION	UNIDADES EQUIVALENTES
RESIDENCIAL PERIFERICA	2.062	1,00	2.062
RESIDENCIAL CENTRAL	291	2,52	734
RESIDENCIAL COSTERA	1.118	2,35	2.624
Subtotal	3.470		5.420
COMERCIAL 1	234	1	234
COMERCIAL 3	529	7	3.527
COMERCIAL 4	13	20	260
Subtotal	776		4.021
TOTAL	4.246		9.440

COSTO TOTAL ANUAL DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL		161.368.276	colones
TARIFA BASE	17.093	colones	
CATEGORIA	FACTOR PONDERACION	TARIFA TRIMESTRAL (colones)	TARIFA MENSUAL (colones)
RESIDENCIAL PERIFERICA	1,00	17.093	5.698
RESIDENCIAL CENTRAL	2,52	43.140	14.380
RESIDENCIAL COSTERA	2,35	40.124	13.375
COMERCIAL 1	1	17.093	5.698
COMERCIAL 2	7	113.955	37.985
COMERCIAL 3	20	341.865	113.955

ING. CAMPOS. Esas tarifas residenciales en esas condiciones que están ustedes las aprobarían. Para esas tres zonas, costeras, central y periférica

FERNANDO yo si

DUNIA. Mejoro mucho con respecto al anterior

ELADIO. La residencial está bien es la comercial la que no me parece

DANIEL. Ok. Entonces solo trabajo en la comercial

ELADIO. No debemos pensar en que nos van a recurrir el acuerdo de las tarifas, sino es fundamentar muy bien para tener como responder un recurso con bases firmes porque la sala es la que va a resolver. Porque solo subir el porcentaje puede ser qye la sala nos diga que no podemos hacerlo

ALEJANDRO. Puede ser que suceda pero es la sala quien lo dice pero ya nosotros hemos cumplido con todo lo que ha pedido el ministerio de salud y eso se saldría de las manos

Las categorías comerciales incluyen lo siguiente:

TIIFICACION DE USUARIOS COMERCIALES
COMERCIAL 1 Hasta 150 kg/mes
Comercios: pulperías pequeñas, talleres de artesanía, fábrica artesanal, verdulerías, tiendas, bazares, carnicerías, cerrajerías, ventas de discos, gimnasios, joyerías, molinos de maíz, homeopatía, ópticas, talleres de electrodomésticos, ventas de lotería. Servicios: salas de belleza, barberías, bienes raíces, oficinas de turismo, estudios fotográficos, oficinas profesionales, video clubes, juegos electrónicos, salones de pool, academias de bailes.
COMERCIAL 2 De 150 a 1000 kg/mes
Comercios: pulperías grandes, sodas pequeñas, bares y cantinas, talleres de artesanía medianos, fabricas medianas, acuarios, cerámicas, floristerías, viveros, librerías, pastelerías, tiendas pequeñas, veterinarias, zapaterías, abastecedores pequeños, panaderías, supermercados pequeños, licoreras, bares con salón, ebanistería, heladerías, imprentas, tiendas grandes, talleres artesanales de mecánica, talleres artesanales de pintura, talleres artesanales de metal y fábricas artesanales, talleres medianos y grandes donde se realiza algún proceso de reparación, reconstrucción o restauración, supermercados medianos, empresas de maquila y medianos generadores de residuos, talleres artesanales de mecánica, talleres artesanales de pintura, talleres artesanales de metal y fábricas artesanales, talleres medianos y grandes donde se realiza algún proceso de reparación, reconstrucción o restauración. Servicios: iglesias pequeñas, hogares de ancianos, oficinas públicas del gobierno pequeñas y cualquier otra institución de igual naturaleza y condiciones semejantes, hoteles y cabinas de hasta 25 camas, centros educativos públicos y privados de primer y segundo ciclo, iglesias grandes, Centros de salud, estaciones de servicio, bar-restaurant mediano, instituciones de Gobierno medianas, EBAIS de CCSS, Sucursales de Bancos estatales y privados y cualquier otra institución de igual naturaleza y condiciones semejantes.
COMERCIAL 3 De 1000 a 3000 kg/mes
Comercio: supermercados grandes, empresas de maquila y medianos generadores de residuos talleres y fabricas artesanales de mecánica, de pintura, de metal donde se realiza algún proceso de reparación, reconstrucción o restauración y confección. Servicios: hoteles y cabinas de 26 y más camas, estaciones de servicio, bar-restaurantes grandes, instituciones de Gobierno grandes, Clínica de CCSS.

DUNIA. Que pasa con un hotel como latitud diez que es solo para 20 personas, cuanto pagaría

ALEJANDRO. Se hace un muestreo, con lo comercial es más fácil

DUNIA. En la categoría dos hay que pensarlo, porque veo que incluye supermercados medianos y por pequeños que sean tienen carnicería y también se incluye una pulpería que produce mucho menos

ELADIO. Como vamos a incentivar la separación de la basura

ALEJANDRO. Todavía no hemos incluido eso

ROBERTO. Cuando haya reciclaje estas tarifas deben bajar. El costo deba asumirlo el comercio porque son los que producen basura

DUNIA: Los que vivimos en la costa y en centro urbano debemos entender que son tierras caras y que vivimos en un pueblo de un costo muy elevado y este es el precio de vivir en esos sitios

ALEJANDRO. Si comprueban que no pueden pagar no pagaran todo sino de acuerdo a un porcentaje

DUNIA. Se puede exonerar un porcentaje pero no todo, en caso de extrema pobreza

ELADIO. Se puede exonerar impuestos, pero no un servicio

ALEJANDRO. Si alguien en la comercial no está de acuerdo con la categoría, se le hace el pesaje y ahí se define

DUNIA. Podría tener eso listo para el martes y ojala que se pueda bajar

ALEJANDRO. Si para el martes se los presentaré

DUNIA. Y para casas de lujo no hay

FERNANDO. Y que serían casas de lujo?

DUNIA. Las que tienen cierto valor por ejemplo de 50 millones en adelante. Hablemos de mansiones, en los cerros hay muchas

ELADIO. Esas de los cerros se les recolecta basura

ROBERTO. De los cerros bajan en cuadra a dejar basura cuando pasa el camión. Yo los he visto

ALEJANDRO. Para el próximo martes traigo esto con dos categorías más

*****U.L.*****

Se cierra la sesión al ser las quince horas con veinte minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sra. Dunia Campos Salas
PRESIDENTE a.i.